



Sábado, Octubre 22, 2016

Resumen:

Se ha considerado a la Fuerza Pública dentro de un régimen de excepción. Esa condición hace que se establezca como “ordinaria”, la jornada de trabajo de doce horas diarias. En el tiempo, ante la falta de criterios técnicos, se han establecido roles de servicio al antojo del jerarca de turno; inclusive aquellos que van en detrimento de la salud de las personas. Por ejemplo: de 14:00 horas a 02:00 horas (jornada mixta) y el 2x2x2, que según estudios emitidos por entes técnicos (Salud Ocupacional y Consejo de Salud Ocupacional), provocan serios deterioros en la salud de las personas.

En este momento, ante la situación de inseguridad ciudadana, producto de la incursión del crimen organizado, y del narcotráfico en la sociedad, se ha logrado observar como el Ministro de Seguridad Pública, levanta la voz para solicitar más recursos; eso está bien, es posiblemente lo que considera necesario.

Periodista: Mainor Anchía Angulo, Directivo Nacional de ANEP y Presidente Seccional ANEP-Fuerza Pública

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Opinión

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Trabajo

Modalidad: Columna de Opinión

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/%C2%BFd%C3%B3nde-quedan-los-derechos-de-los-polic%C3%ADas>